Informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de Publicidad Activa por parte de la Autoridad Portuaria de Baleares

## C:\Users\anam.ruiz\Pictures\PEQUEÑO CTBG 1 B texto AAI.png

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha de la evaluación** | 20/04/2023Segunda revisión: 16/05/2023 |

1. Cumplimiento de recomendaciones

| **Dimensión** | **Recomendado** | **Revisión** |
| --- | --- | --- |
| Localización y estructuración de la Información | Portal de Transparencia: Ubicación del enlace al Portal en un apartado más visible de la web |  |  |
| Activación de los enlaces contenidos en el Portal de Transparencia |  |  |
| Estructuración conforme a LTAIBG |  |  |
| Publicación de toda la información sujeta a obligaciones de publicidad activa en el Portal de Transparencia |  |  |
| Publicación de Contenidos | Registro de Actividades de Tratamiento |  | Si  |
| Organigrama. |  | Si |
| Grado de cumplimiento y resultados de planes y programas |  | Si |
| Modificaciones de Contratos |  | No. Aunque se ha creado un enlace específico para esta obligación, éste redirige al buscador general de la Plataforma de Contratación del Sector Público. No redirige de forma directa a la información, que por otra parte, es difícilmente localizable, dado que el buscador de licitaciones no incluye las modificaciones entre los criterios de búsqueda |
| Datos Estadísticos sobre contratación |  | Si, se proporciona el gasto efectuado en 2022 por cada uno de los procedimientos de licitación. |
| Convenios: completar información |  | Si. Se publica el texto completo de cada Convenio |
| Encomiendas de Gestión |  | No. Se ha creado un enlace específico que redirige al Perfil del Contratante de la AP, en el que se informa sobre los Encargos a Medios Propios. El contenido material de la obligación se refiere a las Encomiendas de Gestión no a los Encargos |
| Subcontrataciones derivadas de las encomiendas de gestión |  | No, el enlace a esta información no está activado, ya que se informa de que la información no está disponible |
| Subvenciones y ayudas públicas  |  | No. El enlace a esta información, redirige a la página home de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Esta forma de publicar la información constituye una barrera a la accesibilidad a la información, por las dificultades de manejo que implica esta herramienta para usuarios no familiarizados con ella. |
| Presupuesto |  | No. Se publica el Plan de Inversiones 2022-2026, pero no los presupuestos de ingresos y gastos, incluyendo información sobre las principales partidas, que es a lo que se refiere el contenido material de esta obligación. |
| Informes de auditoría  |  | No. Se publican los informes de auditoría de la IGAE- órgano de control interno -, pero no los del Tribunal de Cuentas – órgano de control externo – que es a lo que se refiere el contenido material de esta obligación, tal y como se indicó en el informe de evaluación 2022. |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo |  | Si, se ha incluido un texto en el que se informa de que no se han concedido indemnizaciones |
| Autorizaciones de compatibilidad concedidas a empleados |  | No. El enlace redirige a la página de compatibilidades del Portal AGE, en la que es preciso efectuar una búsqueda para localizar la información de la AP. |
| Autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos |  | Si, se informa de que no se han concedido tales autorizaciones en 2022 |
| Información Patrimonial |  | Si |
| Calidad de la Información  | Estructuración |  |  |
| Accesibilidad  |  |  |
| Claridad |  |  |
| Reutilización : Organigrama |  |  |
| Datación y Actualización  |  | Si, se publica la fecha de actualización para cada una de las obligaciones |
| **Total Recomendaciones** | **16** |  |

La AP de Baleares ha aplicado 9 de las 16 recomendaciones derivadas de la evaluación 2022.

**Valoración del grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa (en porcentaje)**



|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Contenido | Forma | Estructuración | Accesibilidad | Claridad | Reutilización | Actualización | Total |
| Institucional, Organizativa y de Planificación | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 65,0 | 95,0 |
| De relevancia jurídica  | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |
| Económica , Presupuestaria y Estadística | 50,0 | 35,7 | 50,0 | 35,7 | 50,0 | 50,0 | 50,0 | 45,9 |
| Información patrimonial | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |
| *Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria* | ***74,1*** | ***66,7*** | ***74,1*** | ***66,7*** | ***74,1*** | ***74,1*** | ***61,1*** | ***70,1*** |

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) se sitúa en el 70,1%. Respecto de 2022 se ha incrementado en 22,7 puntos porcentuales, atribuibles a que la aplicación de nueve recomendaciones efectuadas en 2022.

1. **Conclusiones**

Aunque este CTBG **valora positivamente** la evolución del Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) por parte de la Autoridad Portuaria de Baleares – que se ha incrementado en el 48% - y se ha aplicado más del 56% de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2022, todavía existe un amplio margen de mejora, ya que subsisten algunos de los déficits identificados en la evaluación realizada el pasado año:

* Respecto de la publicación de contenidos:
	+ Siguen sin publicarse las modificaciones de contratos. La remisión a la plataforma de contratación, no resuelve este problema, porque no se incluyen las modificaciones entre los criterios de búsqueda de licitaciones. Dado que lo más probable es que no exista un alto número de contratos modificados, la mejor forma de publicación sería una relación de los mismos.
	+ Una cuestión adicional respecto de la información sobre contratos, es que la Ley 14/2022, de modificación de la Ley 19/2013, impone una nueva información obligatoria en esta materia. A partir de julio de 2023, será obligatorio publicar semestralmente “información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes), entendidas como tal según el anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, para cada uno de los procedimientos y tipologías previstas en la legislación de contratos del sector público”.
	+ En cuanto a las Encomiendas de Gestión, existe confusión entre éstas y los encargos a medios propios, que es a lo que redirige el enlace Encomiendas de Gestión. Los encargos a medios propios no constituyen una obligación de publicidad activa contemplada en la LTAIBG.
	+ En lo que respecta a las subcontrataciones derivadas de las encomiendas, esta información sólo es accesible si se publica expresamente. El documento de la encomienda no permite obtener información sobre el procedimiento de adjudicación de la subcontratación, el adjudicatario y la cuantía adjudicada, ítems informativos que contempla la LTAIBG para esta obligación.
	+ Tampoco se publica, de manera directa en la web de la AP, información sobre subvenciones y ayudas públicas, si no que se ha optado por enlazar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, Uno de los muchos problemas derivados de la publicación de informaciones obligatorias mediante enlace a fuentes centralizadas, es la dificultad para localizar información en una herramienta de muy difícil manejo para la ciudadanía.
	+ En cuanto al presupuesto, el contenido de esta obligación hace referencia a las principales partidas que integran los presupuestos de ingresos y gastos, no se limita exclusivamente a las inversiones.
	+ Como ya se indicó en la evaluación 2022, los informes de auditoría y fiscalización que es obligatorio publicar, son los elaborados por el Tribunal de Cuentas.
	+ Finalmente, y por lo que respecta a las autorizaciones de compatibilidad concedidas a empleados, se recuerda que la información obligatoria debe publicarse en la web de la AP, sin que quepa remisión al Portal de Transparencia de la AGE. En este caso concreto, la información publicada en el Portal AGE no recoge en muchas ocasiones ni el Ministerio ni el Organismo, la descarga en formato excel está limitada a 2.000 registros y obliga a la revisión de un elevado número de páginas para localizar la información.

Madrid, mayo de 2023



**Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información**





|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS GENERALES** | **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | **SIGNIFICADO** |
| PUBLICACIÓN | CONTENIDO | Se obliga su publicación por la Ley19/21013 | 10 | SI se publica el contenido de la obligación exigida |
| 0 | NO se publica el contenido de la obligación exigida |
| FORMA | Modo de presentar la información | 10 | De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información |
| 0 | De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere |
| ACTUALIZACIÓN | Se identifica la fecha de datación de la información | 10 | Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta |
| 5 | Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses |
| 0 | NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información |
| ATRIBUTOS | ACCESIBILIDAD | Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia | 10 | 3 clics como máximo |
| 9 | 4 |
| 8 | 5 |
| 7 | 6 |
| 6 | 7 |
| 5 | 8 |
| 4 | 9 |
| 3 | 10 |
| 2 | 11 |
| 1 | 12 |
| 0 | Más de 12 clics |
| CLARIDAD | Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares | 10 | MUY comprensible o con ayudas, en su caso |
| 9 |   |
| 8 | Comprensible |
| 7 |   |
| 6 | Normal |
| 5 |   |
| 4 | Poco comprensible |
| 3 |   |
| 2 | Difícilmente comprensible |
| 1 |   |
| 0 | NADA comprensible |
| ESTRUCTURACIÓN | Información organizada siguiendo una lógica clara | 10 | la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley |
| 0 | la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |
| Reutilización | Formatos según Ley 37/2007 | 10 | Es un formato reutilizable establecido |
| 0 | NO es un formato reutilizable |
| WEB | LUGAR PUBLICACION | Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa | 10 | Apartado específico o banner en la página inicial del sitio |
| 5 | Apartado específico pero NO en la página de inicio |
| 0 | No existe un apartado específico de transparencia |